

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2022-MPP/A

Puno, 28 de febrero de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno expresa los sentimientos de pesar, gratitud, respeto y de admiración al Profesor Carlos Roberto Catacora Choque, por los 50 años Programa Radial Periodístico "Sucesos Del Deporte", y por su labor en bien del deporte de la niñez y juventud puneña, para lo cual, es oportuno expedir un merecido homenaje y reconocimiento institucional;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO a la memoria del **Profesor CARLOS ROBERTO CATACORA CHOQUE**, en merito a su destacada labor profesional, espíritu de entrega, dedicación, esmero y contribución bien del deporte de la niñez y juventud puneña, como Director del **Programa Radial Periodístico "SUCESOS DEL DEPORTE"**, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares y allegados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE